



Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N°078/2025.-

GILBERT, 19 de mayo de 2025.-

VISTO:

El Decreto N°205/2024;

CONSIDERANDO:

Que, atento a la normativa citada en el visto, se otorgó un adicional al agente SAUAN, Isaac Manuel ;

Que, se generan nuevas demandas, actividades y funciones a su cargo, por lo que corresponde una modificación del porcentaje de adicional;

Que, por principio, los adicionales siguen la suerte de la subsistencia de la circunstancia atravesada o función encomendada al agente.

Que, por todo ello, y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Municipios de la Provincia de Entre Ríos, el PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GILBERT,

D E C R E T A:

ARTICULO 1º): DISPONESE modificar el adicional no remunerativo y no bonificable al agente SAUAN, Isaac Manuel C.U.I.L. N° 20-27609265-1, consistente en el sesenta por ciento (60%) sobre el sueldo básico que percibe como agente del Municipio a partir del mes de Mayo de 2025.-

ARTÍCULO 2º): El presente decreto será refrendado por la Secretaria Municipal.

ARTICULO 3º): REGÍSTRESE, Notifíquese, comuníquese a contaduría, publíquese y archívese. -

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 19 de mayo de 2025.



